

**DISTRIBUIDO**FECHA: **23 JUL 2024**  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador

Licitación  
Competitiva LC-  
027-2024**\*COMPRA DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS FOSALUD, NUEVAS APERTURAS Y AMPLIACIONES DE HORARIO 2024,**

Lugar y Fecha

Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, 19 de julio de 2024

No. de orden:  
76/2024

NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE:

S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección: Boulevard de los héroes, edificio torre activa locales 1-6, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

Teléfono: 2530-1054 / 2530-1000 / 6167-1547

Correo electrónico: [licitacion11.es@stmedic.com](mailto:licitacion11.es@stmedic.com) / [gerencia.es@stmedic.com](mailto:gerencia.es@stmedic.com)NIT:  
0614-090598-  
101-1NRC:  
106101-1

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
6	62501200	72	C/U	<p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO:</p> <p>MESA DE NOCHE</p> <p>a) Fabricada en material de plástico en polímero de alta resistencia,</p> <p>b) Resistente al oxido y a líquidos corrosivos.</p> <p>c) Medidas aproximadas: Ancho 0.48 mts, fondo 0.49 mts. y alto 0.76 mts.</p> <p>d) Con gaveta superior.</p> <p>e) Con puerta abatible</p> <p>f) Color: celeste claro o blanco</p> <p>➤ DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</p> <p>MESA DE NOCHE</p> <p>a) Material ABS puro, antienviejimiento, inoxidable, fácil de limpiar.</p> <p>b) Dimensiones: 480 x 480 x 760 mm.</p> <p>c) Bandeja deslizante para colocar comida</p> <p>d) 1 gaveta y 1 puerta con un estante interior.</p> <p>e) Con 4 rodos (2 con freno)</p> <p>f) Con porta toallas a ambos lados</p> <p>g) Con porta zapatos interno</p> <p>h) Color: celeste claro o blanco</p> <p>Marca: Topwin Origen: China Modelo: JH-G1</p>	\$103.17	\$7,428.24
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$7,428.24

Total, en letras: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,428.24)



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2024-3235-3-02-01-22-1-61101
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.
<b>CONDICIONES GENERALES:</b> a) La contratista deberá incluir en sus costos, traslado y/o transporte y de descargo del mobiliario y accesorios, para ser entregados en el lugar detallado, para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalle fortuito.  b) El mobiliario y accesorios que se suministren bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallas ni dificultades en procesos de adaptación técnica si se tratare de un producto muy nuevo, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.	
<p>Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligada a presentar la siguiente documentación:</p> <p><b>Condiciones de Pago:</b> El FOSALUD, pagará a la contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:</p> <p>Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por la administradora de la orden de compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor del Fosalud, según corresponda.</p> <p>Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Factura original firmada y sellada por la administradora de la orden de compra, más dos copias de la factura.</li><li>2. Acta de recepción de bienes, en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por la administradora de la orden de compra.</li><li>3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo requerido por la Unidad Solicitante en las especificaciones técnicas o términos del DSO, que justifique la adquisición de los bienes y/o insumos, la cual deberá estar recibida y verificada por la administradora de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.</li></ol> <p>La unidad de tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes y/o insumos recibidos.</p> <p>Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.</p> <p>Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendario siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.</p> <p>El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente <span style="float: right;">del Banco</span> Cuscatlán, S.A. a nombre de S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.</p>	
GARANTÍA:	<u>La garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.</u>  GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:



El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual es de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$742.82), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra hasta el 31 de enero del año 2025 y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución de la Orden de Compra.

Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, conforme al Formulario de Garantía de Cumplimiento (F8) indicado en el literal "J" de la sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN del DSO; posterior a su aprobación será entregada en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes número once, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Cuando el monto de la garantía sea menor a \$2,000.00, el Fosolud podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: pagaré, letra de cambio o cualquier otro tipo de título valor, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compras Públicas.

Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del periodo cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual.

Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en la orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista.

En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP.

Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.

#### **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.**

El importe de Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, es de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$742.82), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto ejecutado, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir de la fecha del acta de recepción final hasta el periodo de DOCE (12) MESES; y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, posteriores a la presentación del acta de recepción final emitida por la administradora de la orden de compra mediante la cual conste la entrega del bien. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en



	<p>Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes número once, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original.</p> <p>Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará Fianza emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas. Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.</p> <p>Cuando el monto de la garantía sea menor a \$2,000.00, el Fosalud podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: pagaré, letra de cambio o cualquier otro tipo de título valor, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p><b>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR</b></p> <p>La contratista deberá presentar a la administradora de la compra, garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un período de CINCO días hábiles posteriores a la entrega del acta de recepción emitida por el Guardalmacén del Almacén de Suministros Generales en conjunto con la administradora de la orden de compra, en donde se compromete a reemplazar los suministros por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor de QUINCE días calendario posteriores a la notificación por parte de la administradora de la orden de compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la entrega de la primera acta (según sea el plazo de entrega estipulado) y hasta 12 meses posteriores a la fecha de elaboración y entrega de la última acta de recepción (según sea el plazo de entrega estipulado).</p> <p>Esta garantía deberá presentarse a la administradora de la compra en el Plantel San Marcos. Almacén de Suministros Generales, Autopista a Comalapa, Km 10, distrito de San Marcos, municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador.</p>									
<p><b>PERIODO, FORMA, PLAZO, HORARIO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b></p>	<p><b>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN:</b> La orden de compra tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir del día siguiente de su distribución.</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> Serán entregas parciales</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Las cantidades a entregar de forma parcial se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="467 1481 1406 1683"> <thead> <tr> <th colspan="3">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera entrega: 30 días hábiles posterior a la distribución de la orden de compra</td> <td>Segunda entrega: 15 días hábiles posterior a la primera entrega.</td> <td>Tercera entrega: 15 días hábiles posterior a la segunda entrega.</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>24</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>HORARIO DE ENTREGA:</b> Sera a partir de las 7:30 a las 14:00, previa coordinación del día y la hora de recepción con la administradora de la orden de compra y el Guardalmacén de Suministros Generales del FOSALUD. Dicha coordinación deberá ser con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación antes que se cumpla el plazo contractual de entrega.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p>	CANTIDAD			Primera entrega: 30 días hábiles posterior a la distribución de la orden de compra	Segunda entrega: 15 días hábiles posterior a la primera entrega.	Tercera entrega: 15 días hábiles posterior a la segunda entrega.	24	24	24
CANTIDAD										
Primera entrega: 30 días hábiles posterior a la distribución de la orden de compra	Segunda entrega: 15 días hábiles posterior a la primera entrega.	Tercera entrega: 15 días hábiles posterior a la segunda entrega.								
24	24	24								



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Sera en las instalaciones del Almacén Plantel San Marcos, ubicado en Km. 10, carretera a Comalapa, distrito de San Marcos, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador. Estas entregas deberán ser coordinadas con el guardalmacén y la administradora de la orden de compra.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

El contratista entregará el insumo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- i. **Embalaje:** deberá cumplir con las condiciones necesarias a fin de garantizar su perfecta protección, manipulación y transporte, por ello estos deben ser entregados debidamente protegidos a fin de prevenir posibles daños ocasionados por golpes según se solicita a continuación:
- ii. **Forma de embalaje:** deberán ser entregadas debidamente protegidas con cartón rígido y plástico adhesivo.

Los requerimientos anteriores garantizan la perfecta protección, manipulación y transporte de los bienes adquiridos.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Designado para la firma de Órdenes de Compra

Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 145, punto de acta 3, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro

Datos de la administradora de la orden de compra:

Nombre: Evelyn Patricia Rivera

Cargo: jefa de la unidad de atención perinatal e integral materno infantil

Tel. 2528-9700 ext: 145 / 7853-6328 Correo electrónico: [evelynrivera@fosalud.gob.sv](mailto:evelynrivera@fosalud.gob.sv)